

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36504 *Anuncio de la notaría de don Juan Deus Valencia sobre subasta extrajudicial.*

Don Juan Deus Valencia, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Pío Augusto Verdú, número 6, portal 8, primera planta, en Vélez-Málaga (29700), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Suerte de tierra de secano con olivos, en el pago de los Huertos, término de Alcaucín, de cabida una fanega y media, o noventa y tres áreas noventa y tres centiáreas. Linda: Al norte, plaza del Corralón; este, herederos de Francisco Palomo y Enrique Maríbn; sur, camino de los Huertos, y oeste, el Barranco.

Título: El de aportación a la entidad, por la mercantil "Promociones Andaluza y Torrele, S.L.", formalizada mediante escritura autorizada por el Notario con residencia en Málaga, don José Andrés Navas Hidalgo, el día 26 de julio de 2005, con el número 1.294 de orden de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 964, libro 40, folio 23, finca número 3.182, inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 30 de noviembre de 2012, a las once horas, siendo el tipo base, el de cinco millones novecientos quince mil euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 27 de diciembre de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 21 de enero de 2013, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 1 de febrero de 2013, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a la primera y segunda subasta, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vélez-Málaga, 16 de octubre de 2012.- El Notario de Vélez-Málaga, Juan Deus Valencia.

ID: A120072618-1